

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

8.967/05. Anuncio de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra del Ejército de Tierra por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 15/12/04, recaída en el expediente 142-04-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Nauzet Chueca Rodríguez con DNI 78.703.517-R, con último domicilio conocido en calle Herrero n.º 51, 3.ª, en Santa Cruz de Tenerife, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en la Misión de Paz el día 4 de mayo de 2004; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de mayo de 2004.

Fecha de la nómina del pago indebido: 5 de mayo de 2004-31 de mayo de 2004.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 190,96 Euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra, en el punto cuarto de la Orden 4/96, de 11 de enero, del Ministerio de Defensa (BOE número 16), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de ciento noventa euros con noventa y seis céntimos (190,96), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra del Cuartel General de la Fuerza de Maniobra, en Calle Del Justicia, 8 (46004 Valencia).

Valencia, 25 de febrero de 2005.—El General Jefe de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra.

8.968/05. Anuncio de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra del Ejército de Tierra por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 23/11/04, recaída en el expediente 144-04-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a David Rosuero Cebrían con DNI 29.116.502-C, con último domicilio conocido en calle Monterregado, n.º 48, 2.ª, en Zaragoza, el extracto de la resolución dic-

tada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en la Misión de Paz el día 31 de marzo de 2001; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30 de abril de 2001.

Fecha de la nómina del pago indebido: 1 de abril de 2001-30 de abril de 2001.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 231,72 Euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra, en el punto cuarto de la Orden 4/96, de 11 de enero, del Ministerio de Defensa (BOE número 16), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de doscientos treinta y un euros con setenta y dos céntimos (231,72), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra del Cuartel General de la Fuerza de Maniobra, en Calle Del Justicia, 8 (46004 Valencia).

Valencia, 25 de febrero de 2005.—El General Jefe de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra.

8.969/05. Anuncio de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra del Ejército de Tierra por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 15/12/04, recaída en el expediente 134-04-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Manuel Sanz Borjas con DNI 14.617.265-Y, con último domicilio conocido en avenida del Valle, n.º 133 B, en Écija (Sevilla), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en la Misión de Paz el día 31 de julio de 2003; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de agosto de 2003.

Fecha de la nómina del pago indebido: 1 de agosto de 2003-31 de agosto de 2003.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 250 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra, en el punto cuarto de la Orden 4/96, de 11 de enero, del Ministerio de Defensa (BOE número 16), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de doscientos cincuenta euros (250), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra del Cuartel General de la Fuerza de Maniobra, en calle Del Justicia, número 8 (46004 Valencia).

Valencia, 25 de febrero de 2005.—El General Jefe de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra.

8.970/05. Anuncio de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra del Ejército de Tierra por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 15/11/04, recaída en el expediente 156-04-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Isaac García Tercero con DNI 24.379.065-P, con último domicilio conocido en Avenida de Torrente, n.º 16, puerta 22, en Alfafar (Valencia), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en la Misión de Paz el día 30 de junio de 2003; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de julio de 2003.

Fecha de la nómina del pago indebido: 01 de julio de 2003-31 de julio de 2003.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 500 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra, en el punto cuarto de la Orden 4/96, de 11 de enero, del Ministerio de Defensa (BOE número 16), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de quinientos euros (500), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un

mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra del Cuartel General de la Fuerza de Maniobra, en Calle Del Justicia, 8 (46004 Valencia).

Valencia, 25 de febrero de 2005.—El General Jefe de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra.

8.971/05. Anuncio de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra del Ejército de Tierra por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 23/11/04, recaída en el expediente 150-04-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Javier García Villanueva con DNI 37.342.302-P, con último domicilio conocido en calle Mestre Vicent Nadal, 41 (C. Ratjada) en Capdepera (P. Mallorca), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en la Misión de Paz el día 30 de abril de 2002; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de mayo de 2002.

Fecha de la nómina del pago indebido: 01 de mayo de 2002--31 de mayo de 2002.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 415,61 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra, en el punto cuarto de la Orden 4/96, de 11 de enero, del Ministerio de Defensa (BOE número 16), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de cuatrocientos quince euros con sesenta y un céntimos (415,61), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura De Adminis-

tración Económica de la Fuerza de Maniobra del Cuartel General de la Fuerza de Maniobra, en Calle Del Justicia, 8 (46004 Valencia).

Valencia, 25 de febrero de 2005.—El General Jefe de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

8.995/05. Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Cádiz sobre notificación de sanciones no tributarias.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se relacionan, que al intentar la notificación por los conceptos que se indican, no han sido hallados en su último domicilio conocido por los Servicios de esta Delegación, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les requiere por medio del presente anuncio, que tiene carácter de notificación formal.

Nombre y apellidos	Último domicilio conocido	NIF
Sanciones por infracción arts. 54 y 55 L.O. 8/2000:		
Gexturocio S.L	Av. Federico G. Lorca, 4, Benalmádena . . .	B92004811
Sanción por infracción L.O. 1/1992:		
Rodríguez Escudero, Alicia	Pz. Oriente Sacramento, Cabezas de San Juan	28808083P
González Rodríguez, Fermín	Cl. Plus Ultra, 1, Cortes Fra.	25584363Z
Romero Leoniza, José A	Cl. Laguna, 6, Sevilla	48862605W
Muñoz Gutiérrez, José María	Bo. Juan Carlos I, 9 Ceuta	45090213R
Tenorio Mimon, Daniel	Av. Otero, 11-6.º D Ceuta	45109308Y
Sanciones por infracción art. 23 L.O. 1/92 Seguridad Ciudadana:		
Vidal Lainez, Abrham	Cl. Gustavo A. Bécquer, 20, Adese	75773419B
Torre Heredia, Manuel	Cl. Clavel, 62, Alcalá del Río	28483243C
Cortes Santiago, Luis	Cl. Javega, 4, Almería	34839526T
Pérez Bermúdez, Modesto	Cl. S. José Artesano, 12, 3 B, Avilés	11424206Z
El Jazouli, Mohamed	Cl. Eusebi Guell, 38, Barcelona	X3175581V
Furniet Ávila, Salvador	Cl. Las Flores, 7, 2.º B, Benalmádena	25714983V
Amar Polvillo, Crescencio	Cl. Fdo. Oliver Tejada, 32, Castilleja de la Cuesta	53280039X
Ramírez del Río, Fco. Javier	Bo. Juan Carlos I, 30-5, Ceuta	45109473X
Saddik Mohamed Abselam	Bo. Príncipe Alfonso, 24, Ceuta	99012566G
Segado Alonso, José	Av. Reyes Católicos, 45, 5 A, Ceuta	22629733X
Ortiz Caballero, Rafael M	Cl. Libertador J. Rafael M., 5 1 B, Córdoba.	30830615N
Salam Oubaba	Las Casicas Creville 46, Crevillente	X3979330P
Ahmed Eddahami	Pj. El Algarrobo, 82, El Ejido	X3237279Y
Torres Jiménez, Jesús I.	Ed. Lomas Blanca, 8, 1.º C, Estepona	32052987A
Escude Tovar, Jordi	Cl. Marqués, 10, 1.ª 2, Gelida	46814651Z
Castillo Morillo, José M	Pz. Buenos Aires, s/n, Huelva	32040914M
López Garrido, Juan Manuel	Pz. Violeta, 2, 4.º A, Huelva	29800512X
López Martín, Isidoro	Pz. La Rosa, 8, Huelva	29714424B
García Jiménez, Juan José	Cl. Josefa Segovia, 13, 10.º D, Jaén	26004684X
Ríos García, Benito	Cl. Los Caños, 6, 2.º, Jaén	34022688F
González Guerra, Joaquín	Cl. Frankin, 6, 2.º, Las Palmas	10594761H
Casas Toribio, Alejandro	Cl. Riojanos, 11, 6.º C, Madrid	14947971H
Kassouh Chaouch, Jamal	Cl. Carmen Bruguera, 24, 3.º D, Madrid	0271614OR
Manchado Martín, Javier	Cl. Torrelaguna, 127, 4.º B, Madrid	50720899B
Núñez Vázquez, Antonio	Cl. Fuentespina, 10-2-1.º D, Madrid	02609748F
Aleña Pérez, Miguel Ángel	Cl. Manuel Ruiz Zorrilla, 9, Málaga	33366545P
Sánchez Muñoz, Virgilio	Pz. Concordia, 5 7.º C, Marbella	45055078X
Mohammed El Ghiabi	Cl. Buenos Aires, 41, Membrilla	X2970609K
Hamid Soukkani	Cl. Manuel Rodríguez, 56, O Porrño	X2595113T
Cotera Zubeldia, José	Cl. Menéndez Pelayo, 2 6.º, Santander	13790527A
García Mauricio S., Javier	Cl. Rodríguez Marín, 73, S. Juan Aznal.	53276700Y
Zabala Collazos, Ángel	Ur. Petunias Dúplex, 5, S. Pedro Alcan.	14241281A
Bruno Navarro, Antonio	Bd. Los Carteros, 29, Sevilla	02268967V
González Almuña, Agustín	Cl. Salinas, 13 Bj. 2, Sevilla	08811363V
Reyes Martín, Moisés	Bo. Ciudad Gandía 2 4.º, 19, Sevilla	28618167A
Caballé Diago, Alejandro	Ed. Asesa Pq. Riu Clar, 8 Tarragona	39699977E
Blanco Fernández, José C.	Cl. Idiazábal, 13 4.º A, Urnieta	32047455Z